



Montevideo, 26 de mayo de 2022.

R. de D. N° 209/2022
Acta 1185
EE2022-67-001-000395

VISTO: la adecuación de los créditos presupuestales del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por Decreto Presupuestal N° 450/2021 del 29/12/2021.

RESULTANDO: que de acuerdo al Art. 5 de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable.

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; **II)** que el Área de Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N° 450/2021 y por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2022, a valores de Enero - Junio 2022, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.



3) Transcribese al Área de Planificación y Control de Gestión y a la División Contaduría General.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**